



# S.I.T.G.

SINDICATO INDEPENDIENTE  
DE TRABAJADORES DE GEFCO

## ACUERDO COLECTIVO POR LA COMPETITIVIDAD

De las diversas reuniones mantenidas en estas últimas fechas por parte del Comité de Empresa con la Dirección de GEFCO España se ha concluido la firma de un “ACUERDO COLECTIVO POR LA COMPETITIVIDAD”, el cual, se ha trasladado al Convenio Colectivo de Gefco España, S.A. para la Provincia de Pontevedra.

Al respecto, queremos informar de lo siguiente:

1.- **De las medidas presentadas por parte de la Dirección** para su examen y revisión, **apenas una cuarta parte ha sido finalmente objeto de los ajustes propuestos**, y ello con la única finalidad de mejorar nuestra competitividad en el mercado y optimizar nuestra actividad.

2.- **Se han mantenido**, en consecuencia, **la mayoría de las condiciones salariales existentes y la totalidad de las ventajas sociales** conseguidas después de muchos años de esfuerzo. Así las cosas:

- Las nuevas categorías profesionales (Operario Nivel A, Nivel B, Básico) que puedan aplicarse, afectarán únicamente a las futuras incorporaciones, estableciéndose además un razonable sistema de ascensos automáticos, no sujeto a condiciones.
- Las compensaciones por “vacaciones desplazadas” y “por reducción del absentismo” se admite puedan quitarse, en el primer caso, porque su aplicación ya no se justifica por una necesidad organizativa que altere el calendario de producción previsto, y en el último, en tanto nos permite salvaguardar, como contrapartida, el sistema vigente de complemento salarial en situaciones de baja por enfermedad o accidente.
- La congelación del sistema de antigüedad que se acuerda, no afectará a las cuantías ya generadas, y **se ha conseguido el reconocimiento y pago de los incrementos que se devengarán en el próximo periodo semestral.**
- La prima de nocturnidad se compensará, vía complemento, por el total de su cuantía para quienes la perciban actualmente, manteniéndose sin variación el complemento del turno de noche.
- La pérdida de las primas de presencia, puntualidad y asistencia en jornada ordinaria y por trabajo a turnos, se verá compensada por una **prima de productividad que garantizará recuperar íntegramente las cantidades dejadas de cobrar por dichos conceptos**, una vez se alcancen los objetivos fijados.
- El sistema de revisión salarial que se determina para los dos próximos años es idéntico al previsto en PSA y no supone, en la práctica, una variación significativa con el actualmente previsto.



3.- **El resto de condiciones salariales**, así como todas las compensaciones por trabajos extraordinarios fuera de jornada, los **beneficios sociales** - tanto individuales (natalidad, nupcialidad, fallecimientos...) como colectivos (descuentos, mutualidad, programas asistenciales...)- y **el límite total de 1705 horas laborales/anuales** con los permisos retribuidos, días de adecuación y bolsa de horas..., que han sido casi en su totalidad objeto de negociación, **se consigue mantener íntegramente.**

Hemos optado, nuevamente, **por el diálogo social** y, a semejanza del propio Grupo PSA, por **aceptar las medidas** que finalmente se nos presentan como **indispensables para dicha “mejora de la competitividad”**, eso sí, siempre luchando por el interés general en todas las negociaciones y obteniendo lo máximo posible.

**Nuestra voluntad de entendimiento ha quedado de nuevo demostrada.** Confiamos evitar con ello otras situaciones más traumáticas e irreversibles y que **la Empresa valore y sepa estar a la altura de nuestro esfuerzo.**

### **BOLSAS DE ESTUDIOS**

En conversación mantenida con la Dirección de Recursos Humanos, os informamos que se ha decidido reducir el importe de cada una de las bolsas de estudio, dado que el total de las mismas sobrepasaban el importe máximo establecido que por Convenio es de 3500€.

Con esta medida se ha conseguido que se repartan entre todos los solicitantes (que reunían los requisitos establecidos) dichas bolsas sin que nadie quede excluido.

Los importes y reparto de bolsas presentadas quedan establecidos de la siguiente manera:

10 de 125 € Carreras superiores  
14 de 50 € 3º y 4º de ESO 1º Y 2º de Bachillerato y FP  
39 de 40 € Primaria y 1º y 2º de ESO

Dichas importes se harán efectivos en la nómina del mes de Diciembre

Vigo 18 de diciembre de 2015

**¡¡FELICES FIESTAS!!**